

RESOLUCIÓN No. 2160/2025/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).

Asunción, 27 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorandum N° 107/2025/DPP de fecha 24 de noviembre de 2025 por el cual la Dirección de Planificación y Proyectos remite a consideración la solicitud de formalización del Plan Operativo Anual 2025 de las diferentes dependencias; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 4016/2010 que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, identificada con las siglas (DINACOPA), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, tiene por objetivo la prestación de los servicios postales de origen nacional e internacional incluidos los del ámbito del Servicio Postal Universal;

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2026, aprobado por Resolución N° 2163/2024/DG/SG/DPP del 22 de octubre de 2024;

Que, a efectos de garantizar la adecuada ejecución y el seguimiento del Plan Estratégico Institucional-PEI 2024-2026, instrumento mediante el cual se fijan los objetivos estratégicos de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, resulta necesario contar con un Plan Operativo Anual-POA que refleje los objetivos estratégicos institucionales y permita una gestión más proactiva, eficiente y orientada a la calidad de los servicios.

Que, la Ley 4016/2010 “Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA”, en su Art. 7, **Funciones,-Inc. i)** planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial, operativa, administrativa y financiera;

Que, el Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra a la Dra. Nidia Rosa López de González, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay;

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:


Art. 1º. APROBAR: el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al año 2025, que se encuentra desarrollado en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º. ENCOMENDAR: a la Dirección de Planificación y Proyectos a realizar el seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2025 al cierre del ejercicio para su efectivo cumplimiento.

Art. 2º. DISPONER: que por intermedio de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente

Art. 3º. COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.


Sr. CESAR MANUEL GONZALEZ
Secretario General


Dra. NIDIA ROSA LÓPEZ DE GONZALEZ
Directora General

Dirección Nacional de Correos del Paraguay